

❖ ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es el documento legal en el que se establecen los conceptos, tasas y tarifas de la recaudación que se obtendrá durante un ejercicio fiscal.

IMPORTANCIA

Es muy importante, ya que en ella se establecen los ingresos con los cuales el Ayuntamiento dispondrá para poder atender las prioridades y necesidades del Municipio.



Ley de Ingresos para el Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2026
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Secretaría General
Instituto de Investigaciones Legislativas

Expidió: LXVI Legislatura
Publicada: P.O. No. 260; 19ª Parte, 30-12-2025

DECRETO NÚMERO 148

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, para quedar en los siguientes términos:

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

CAPÍTULO PRIMERO NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, durante el ejercicio fiscal del año 2026, por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

I. Ingresos de la administración centralizada:

CRI	Municipio de Santiago Maravatío	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
	Total	\$143,947,526.00
1	Impuestos	\$2,032,000.00
1100	Impuestos sobre los ingresos	\$0.00
1101	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas	\$0.00
1103	Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	\$0.00
1200	Impuestos sobre el patrimonio	\$1,940,000.00
1201	Impuesto predial	\$1,705,000.00
1202	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	\$135,000.00

CRI	Municipio de Santiago Maravatío	Ingreso Estimado
	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
	Total	
		\$143,947,526.00
1203	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$100,000.00
1300	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$20,000.00
1301	Explotación de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, entre otras	\$0.00
1302	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$0.00
1303	Impuesto de fraccionamientos	\$0.00
1304	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$20,000.00
1400	Impuestos al comercio exterior	\$0.00
1500	Impuestos sobre nóminas y asimilables	\$0.00
1600	Impuestos ecológicos	\$0.00
1700	Accesorios de impuestos	\$72,000.00
1701	Recargos	\$50,000.00
1702	Multas	\$20,000.00
1703	Gastos de ejecución	\$2,000.00
1800	Otros impuestos	\$0.00

❖ ¿De dónde obtiene los gobiernos sus ingresos?

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍ, GTO.	
Origen de Ingresos	Importe
Total	143,947,526.00
Impuestos	2,030,000.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	3,000.00
Derechos	1,808,000.00
Productos	541,000.00
Aprovechamientos	357,000.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	101,661,174.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	55,330,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

IMPUESTOS \$1,760,000.00

Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social.

CONTRIBUCIONES DE MEJORA \$ 90,000.00

Son las contribuciones en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

DERECHOS \$1,808,000.00

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

PRODUCTOS \$541,000.00

Son contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

APROVECHAMIENTOS \$ 357,000.00

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES \$101,661,174.00

Son los recursos destinados a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos destinados a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES \$55,330,000.00

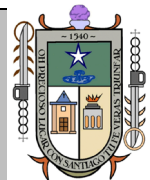
❖ ¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?

El presupuesto de egresos es el instrumento mediante el cual, en un documento se determinan; cuánto, quién y en qué se gastarán los recursos públicos dentro de un ejercicio fiscal. Es de gran importancia, ya que por este medio se transparenta y optimiza la aplicación del gasto público en el Municipio.

❖ ¿En qué se gasta el presupuesto?

Clasificador por Objeto del Gasto

Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.



Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	161,547,174.00
Gasto Corriente	157,356,674.00
Gasto de Capital	190,500.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00



**MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (COG)**



CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
CAPÍTULO 1000	Servicios Personales	44,640,382.53
CAPÍTULO 2000	Materiales y Suministros	13,052,094.35
CAPÍTULO 3000	Servicios Generales	14,275,709.07
CAPÍTULO 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,511,487.05
CAPÍTULO 5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	190,500.00
CAPÍTULO 6000	Inversión Pública	0.00
CAPÍTULO 7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	73,708,801.00
CAPÍTULO 8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
CAPÍTULO 9000	Deuda Pública	4,168,200.00
TOTAL		161,547,174.00

❖ ¿Para qué se gasta el presupuesto?

De acuerdo a su clasificación funcional:



MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025



1. Gobierno		51,990,207.01
1.1.	Legislación	
1.2.	Justicia	666,742.95
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	22,329,444.27
1.4.	Relaciones Exteriores	
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	8,731,473.09
1.6.	Seguridad Nacional	
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	17,926,533.45
1.8.	Otros Servicios Generales	2,336,013.24
2. Desarrollo Social		103,262,666.23
2.1.	Protección Ambiental	430,000.00
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	88,181,727.20
2.3.	Salud	
2.4.	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,167,068.81
2.5.	Educación	3,851,121.58
2.6.	Protección Social	7,326,682.40
2.7.	Otros Asuntos Sociales	306,066.25
3. Desarrollo Económico		6,294,300.77
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,402,906.01
3.2.	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	4,891,394.76
3.3.	Combustibles y Energía	
3.4.	Minería, Manufacturas y Construcción	
3.5.	Transporte	
3.6.	Comunicaciones	
3.7.	Turismo	
3.8.	Ciencia, Tecnología e Innovación	
3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	
4. Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		
4.1.	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	

4.2.	Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.3.	Saneamiento del Sistema Financiero	
4.4.	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total del Gasto	161,547,174.00

❖ ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Participar activamente en la toma de decisiones de sus autoridades, vigilando la correcta aplicación de los recursos públicos, y con ello fomentando la transparencia y rendición de cuentas.